

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

*“COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS “*

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
ESTADO DE CHIAPAS



CONTENIDO

1. Introducción.....Pág. 3
2. Objetivo.....Pág. 4
3. Acciones.....Pág. 4
4. Plan de trabajo.....Pág. 5
5. Glosario de términos.....Pág. 6



INTRODUCCIÓN

En el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, la Ética se encuentra presente en toda actividad administrativa que se realiza; por ello y en cumplimiento a los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés” publicado el 24 de abril de 2019 en el Periódico Oficial No. 031, se creó el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con el objetivo de orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias y de la Institución.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en el desempeño de sus labores o comisiones de cada servidor público que labora en el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.



OBJETIVO

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a lo largo del ejercicio fiscal, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos que laboran en el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

ACCIONES

- I.** Mantener e informar sobre el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- II.** Establecimiento de indicadores de cumplimiento del Código de Conducta, que permitan medir el impacto de las acciones realizadas por el Comité e informar los resultados y la medición del cumplimiento del Código de Conducta.
- III.** Revisar el Código de Conducta a fin de ajustarlo si así lo amerita conforme a los requerimientos establecidos en los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; y su Publicación junto con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas en la página de internet del ICATECH.
- IV.** Turnar los casos que no sean de competencia al Comité a quien corresponda.
- V.** Cumplir con el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2019.



**PLAN DE TRABAJO ANUAL
2019**

OBJETIVOS	META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	MEDIO DE VERIFICACION
Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité y del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2019	Al menos 3 sesiones ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo las Sesiones Ordinarias Elaborar y aprobar el acta de la Sesión 	<ul style="list-style-type: none"> 14 de agosto de 2019 20 de noviembre de 2019 17 de diciembre de 2019 	Diciembre 2019	Acta de cada sesión del Comité
Mejora permanente del Código de Conducta (CC).	Armonizar el Código de Conducta con los "Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética"	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del CC y su alineación con los Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética 	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Acta del Comité en la que se aprueba la mejora
Evaluar el nivel de cumplimiento del Código de Conducta	Dar atención cabal a los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del cumplimiento del Código de Conducta 	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Encuesta de evaluación de cumplimiento de los Indicadores por parte del personal de la Institución
Fomentar la cultura de la Legalidad, la Ética y la Integridad entre el personal de la Institución	Que el conjunto del personal haga suyo los Códigos de Conducta y Código de Honestidad.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión del Código de Conducta y Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos 	Agosto 2019	Septiembre 2019	Enviar vía correo electrónico a todo el personal y realizar banner informativo en la página Institucional



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Comité de Ética: Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de cada una de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

Código de Conducta: Instrumento emitido por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para orientar la actuación de los servidores públicos, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y se deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.

Código de Honestidad y Ética: Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 031 del 24 de abril de 2019

ICATECH: Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Banner: Es una forma de publicidad en Internet que consiste en incluir una pieza publicitaria gráfica dentro de una página web.